

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnicos de Gestión
TRIBUNAL CALIFICADOR**

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO CORRESPONDIENTE A
AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE
TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A
CELEBRAR EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2017**

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico de Gestión, en sesión celebrada el 03 de octubre de 2017, ha acordado aprobar las siguientes instrucciones generales para el desarrollo del primer:

1º.- El primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre a las 10.00 de la mañana en el **edificio de Informática y Matemáticas – Campus de Tafira.**

2º.- Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra "Ñ", de conformidad con lo establecido en la resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, general para todos los aspirantes a las 10.00 horas para acceso al **edificio**, a los efectos de comunicar las instrucciones generales para el desarrollo del ejercicio y resolver las dudas que se planteen, tras lo cual cada opositor deberá acudir al **aula** que tiene asignada, dato que podrá comprobar en el documento que se le entregará en el momento del acceso a las instalaciones del edificio.

3º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante su DNI original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que el mismo deberá asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Una vez identificados, retirarán un sobre -elegido voluntariamente- en cuyo interior habrá una ficha y dos pegatinas con códigos numéricos. La ficha deberá ser cumplimentada y los dos códigos colocados, uno en la ficha que contiene los datos personales del opositor y el otro en el primer folio de aquellos en que se realice el examen, una vez sea indicado

5º.- Desarrollo del ejercicio:

5.1.- Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistos **únicamente** de bolígrafo azul

5.2.- En ningún caso podrá hacerse uso de corrector de tinta, de modo que en caso de error se corregirá colocando el mismo entre paréntesis y tachando encima.

5.3.- Cada uno de los folios en que se desarrolle el ejercicio deberá numerarse en la parte inferior derecha, utilizando tanto el anverso como el reverso de los mismos.

5.4.- No se podrá consignar en ninguno de los folios donde se realice el examen, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma, marca, señal, rasgo). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

5.5.- No se podrá hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, tabletas o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante incumplidor.

Sólo se podrá tener sobre la mesa el bolígrafo, los folios para el ejercicio y el DNI. Si se desea pueden acudir con una botella de agua de la que podrán hacer uso durante el desarrollo del ejercicio.

Código Seguro de verificación: WeqH1fkbYXHftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



WeqH1fkbYXHftr1TA2P5Tw==

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Técnicos de Administración General
TRIBUNAL CALIFICADOR**

5.6.- Comenzado el ejercicio, sí en los diez primeros minutos algún aspirante decide no continuar deberá comunicárselo al miembro del tribunal que esté en su sala, procediendo el mismo a retirar los folios entregados, sin que el aspirante pueda quedarse con el mismo. Transcurridos esos diez minutos no se podrá abandonar la sala **hasta la finalización de la prueba y entrega de los ejercicios por todos los aspirantes.**

La entrega de los ejercicios se hará transcurrida la hora de la que disponen, hayan o no finalizado el mismo, y se hará de forma ordenada de conformidad con las instrucciones que dé en cada sala el miembro del tribunal presente.

6º.- Debe tenerse en cuenta que en la corrección del ejercicio y tal como indican las bases, se valorará especialmente la capacidad del opositor para ceñirse a a los epígrafes del tema a desarrollar, tal y como se expresan en el temario recogido en el anexo I de las Bases de la convocatoria. Igualmente se tomará en consideración la claridad en la exposición, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la Jurisprudencia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa jurídica.

7º.- Tal y como recoge la base décima, se establece el criterio de descuento de **0.05 puntos** por comisión de faltas ortográficas incluyendo acentos, a partir de la cuarta, es decir no se tendrán en cuenta las tres primeras, pero sí la cuarta incluida.

8º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

9º.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio, no superándose si no se alcanza una puntuación mínima de cinco puntos.



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Antonio J. Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: WeqH1fkbYXHftr1TA2P5T==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



WeqH1fkbYXHftr1TA2P5T==